

¿Por qué Aibo -el perro robot de Sony- está prohibido en Illinois?



El ciber perro Sony Aibo cuenta con tanta tecnología en su interior que se considera un dispositivo de reconocimiento biométrico.

El perrobot **Aibo** está con seguridad en la lista de los gadgets más adorables del planeta. Pero también está en otra lista. La de los dispositivos tecnológicos prohibidos en Illinois. La duda es inmediata ¿Por qué? ¿Ha mordido al gobernador? ¿Ha dejado una ciberaca en la puerta del sheriff?

La razón es mucho más lógica y responde a una de esas extrañas aplicaciones legislativas de algunos estados de EE.UU. Resumiendo en Illinois el Biometric Information Privacy Act (BIPA) regula los dispositivos capaces de recolectar

información biométrica Y Aibo entra dentro de esa categoría gracias a su capacidad de reconocer caras a través de su cámara.

La Ley de Privacidad de la Información Biométrica se estableció en 2008 para regular “la recopilación, uso, protección, manejo, almacenamiento, retención y destrucción de los identificadores e información biométricos”. BIPA define “identificadores biométricos” como exploraciones de retina, exploraciones de iris, huellas dactilares, exploraciones de manos, exploraciones de cara y huellas de voz.

Aibo, el perro robot de Sony es una mascota digital que incluye funciones de vigilancia

Básicamente, un individuo o una compañía necesita un “consentimiento informado por escrito” para utilizar la información biométrica de otro individuo. Algo que es habitual en muchos otros lugares pero que en Illinois por algún motivo, se han tomado al pie de la letra.

Desde Sony responden a la pregunta con un comunicado oficial “¿Por qué no se vende Aibo en Illinois?” que dice literalmente:

“Debido a las regulaciones y políticas estatales, el compañero robótico Aibo no se vende ni se usa en Illinois. Para imitar el comportamiento de una mascota real, un dispositivo Aibo aprenderá a comportarse de manera diferente con personas conocidas. Para habilitar este reconocimiento, Aibo realiza un análisis facial de aquellos que observa a través de sus cámaras. Estos datos de reconocimiento facial pueden constituir “información biométrica” según la ley de Illinois, que establece obligaciones específicas para las partes que recopilan información biométrica. Por lo tanto, decidimos

prohibir la compra y el uso de Aibo por parte de los residentes de Illinois.”

Otras empresas han optado por desactivar las funciones que entran en conflicto con la ley, pero Sony ha preferido limitar su venta a otros estados.

Fuente: clipset.